

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS



PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL

“Fortalecimiento de la Participación Social Organizada en el Estado de Querétaro”

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ) con fundamento en los artículos 35 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y del Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social para el Fortalecimiento de la Participación Social Organizada en el Estado de Querétaro, así como sus reglas y esquema de operación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 20 de junio de 2025 y Acuerdo Modificatorio del Programa con fecha 14 de julio de 2025.

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil con domicilio operativo y/o fiscal en el Estado de Querétaro, que busquen implementar Proyectos que incidan en el acceso efectivo a los derechos sociales.

Objetivo del Programa

Fortalecer a los actores sociales para que, a través del apoyo a sus actividades relacionadas con el bienestar y desarrollo social de la población, promuevan el desarrollo de grupos y personas que se encuentran en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad en el Estado.

SUBPROGRAMA I. “PARTICIPACIÓN ESTATAL”

Propósito o destino principal

Busca contribuir a fortalecer la participación social organizada para impulsar el desarrollo humano, social y comunitario, mediante el otorgamiento de ayudas sociales que permitan a los actores sociales implementar Proyectos que incidan en el acceso efectivo a los derechos sociales en el Estado.

Todos los proyectos correspondientes a esta convocatoria deben incidir en al menos uno de los 18 municipios del estado de Querétaro.

Características de los apoyos del Subprograma I:

- Para aquellos actores sociales que no han sido beneficiarios del Programa en los ejercicios fiscales anteriores, es decir, 2022 (dos mil veintidós), 2023 (dos mil veintitrés) y 2024 (dos mil veinticuatro), el monto máximo de recursos que podrá otorgarse será de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario, de acuerdo con el Proyecto que sea presentado.
- Para los actores sociales que ya han sido beneficiarios del Programa en los

ejercicios fiscales anteriores, el monto máximo de recursos que podrá otorgarse será de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario, de acuerdo con el Proyecto que sea presentado.

Para el desarrollo del Proyecto correspondiente, los actores sociales deberán realizar una aportación del 20% (veinte por ciento) del costo total del Proyecto el cual podrá otorgarse en lo económico o en especie.

La presente convocatoria contempla dos momentos:

- Primero, mediante su participación en la capacitación obligatoria impartida por la Instancia Ejecutora y Responsable, orientada a fortalecer sus capacidades técnicas y operativas para la adecuada elaboración de proyectos sociales. Al finalizar la capacitación, las organizaciones participantes recibirán una constancia de participación.
- Posteriormente, las organizaciones que hayan participado en la capacitación podrán ingresar su solicitud de registro al Programa, en los términos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

CAPACITACIÓN

Objetivo de la capacitación

Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante una capacitación que contribuya a mejorar el diseño, seguimiento y continuidad de los proyectos sociales a implementar o continuar, en cumplimiento con las Reglas de Operación del Programa.

Temas:

- Elaboración de proyectos.
- Criterios y requisitos del Programa Fortalecimiento de la Participación Social Organizada.
- Participación informativa del Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro.

CALENDARIO CAPACITACIONES

LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO
Sala de capacitación del Centro de Justicia del Municipio de Colón	Carretera Estatal 110, km 9, Fraccionamiento Los Naranjos, 76286 Colón, Qro.	Lunes 21 de julio 2025	Recepción: 10:45 horas Inicio: 11:00 horas
Centro de Desarrollo Humano “Las Trojes” del Municipio de Corregidora	Av. Pirámide del Cerrito, 76908 Corregidora, Qro.	Martes 22 de julio 2025	Recepción: 12:15 horas Inicio: 12:30
Centro Cultural Manuel Gómez Morín	Av. Constituyentes S/N, zona dos extendida, Centro, 76040 Santiago de Querétaro, Qro.	Miércoles 23 de julio de 2025	Recepción: 09:45 horas Inicio: 10:00 horas
Centro Cultural Manuel Gómez Morín	Av. Constituyentes S/N, zona dos extendida, Centro, 76040 Santiago de Querétaro, Qro.	Miércoles 23 de julio de 2025	Recepción: 14:45 horas Inicio: 15:00 horas
Centro de día del DIF Municipal de Jalpan de Serra	C. Vicente Guerrero, P. de Los Adobes, Jalpan de Serra, Qro.	Jueves 24 de julio de 2025	Recepción: 11:15 horas Inicio: 11:30 horas

Consideraciones

- Para obtener constancia de participación, misma que se otorgará a cada Organización de la Sociedad Civil de manera digital que le será enviada por el correo electrónico que proporcionen en su registro, se requerirá la presencia por única ocasión a la capacitación. Se debe contemplar que las sesiones tendrán una duración aproximada de tres horas y es necesario cubrir el tiempo total.
- La constancia de capacitación es un requisito indispensable para la participación en la convocatoria correspondiente al ingreso de solicitudes al Programa.
- Se sugiere que las personas asistentes sean miembros responsables de la elaboración, coordinación y vinculación de proyectos de las OSC. El registro será por organización, alcanzando un máximo de dos personas por institución.
- Cada sesión tendrá 15 minutos de recepción previa al inicio de cada taller, y 15 minutos de tolerancia para registro posteriores al inicio, después de ese tiempo no se considerará como asistencia.

Pre Registro para las capacitaciones

<https://forms.gle/hSPXhxjNgYXj4Upr8>

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Temáticas de los proyectos

En la ejecución del Programa se considera el impacto humano, social o comunitario del Proyecto, así como su viabilidad y contribución para generar acciones positivas en el acceso a los derechos sociales de la población que atenderán. Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, los Proyectos de los actores sociales se deberán alinear con alguna de las siguientes temáticas:

- Promoción del desarrollo humano, social y comunitario:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren el entorno y las condiciones de vida y/o salud integral de la población en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad en el Estado.
- Fortalecimiento, capacitación y sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de las agrupaciones, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura.

La revisión de los Proyectos presentados como viables se realizará por parte del Comité de Validación, el cual será responsable de conocer las propuestas de entrega de la ayuda social y su otorgamiento, llevar a cabo el seguimiento de los Proyectos aprobados, revisar y autorizar el ejercicio del gasto, evaluar el cumplimiento de los actores sociales en cada Proyecto y todas las demás acciones administrativas que sean necesarias para la correcta implementación del presente subprograma.

Conceptos presupuestales autorizados

- El I.V.A. derivado de la prestación de servicios o la adquisición de insumos.
- El acondicionamiento, habilitación o adecuación de inmuebles.
- Adquisición de mobiliario, infraestructura o equipo para el inmueble donde se promueve el desarrollo humano, social o comunitario de la población que atiende.
- Honorarios por servicios profesionales dirigidos a la consecución de los objetivos del proyecto presentado y el pago de sus respectivos impuestos.
- Honorarios asimilados a salarios.
- Comisiones bancarias que correspondan al periodo de ejecución del proyecto.

*Sujetándose a la normatividad aplicable a cada concepto.

Conceptos presupuestales no autorizados

- Gastos de administración, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, renta.
- Compra de bienes inmuebles.
- Otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito, por ejemplo: cajas de ahorro, cajas solidarias o microcréditos.
- Pago de nómina, impuestos o prestaciones que por ese concepto se generen.
- Pago de derechos (administrativos) o gastos legales, por ejemplo: aduanales, notariales.
- Pago de seguros, fianzas ni tenencias.
- Pago de becas y colegiaturas.
- Conceptos de construcción de inmuebles.

Requisitos de acceso

Los actores sociales que deseen ser beneficiarios del Subprograma deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos a través del Sistema de Participación Social:

- Solicitud de apoyo acompañado del Proyecto, incluyendo la carta compromiso de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa y de la Convocatoria correspondiente debidamente requisitadas, los

cuales serán proporcionados por la Instancia Ejecutora y Responsable mediante formato único.

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de Poder Notarial en caso de que, el apoderado legal y/o representante legal no se encuentre en el Acta Constitutiva o haya tenido modificaciones.
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 01 (un) mes a la fecha en que se presenta el Proyecto.
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales y Estatales, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo respectivamente, con una antigüedad no mayor a 01 (un) mes a la fecha en que se presenta el Proyecto.
- Copia simple del comprobante del domicilio operativo y/o fiscal del actor social con antigüedad no mayor a 03 (tres) meses al inicio del trámite. En caso de que el comprobante no se encuentre a nombre del actor social, se requerirá agregar copia simple del contrato de arrendamiento o comodato.
- Copia simple de la carta de apertura de cuenta bancaria exclusiva o estado de cuenta bancario donde se muestre el número de cuenta y CLABE interbancaria, con una antigüedad no mayor a 01 (un) mes a la fecha en que se presenta el Proyecto.
- Contar y remitir un número telefónico y/o correo electrónico.
- IX. Constancia de Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ante el Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro (CEPACIQ).
- Las Instituciones de Asistencia Privada constituidas en el Estado, deberán contar con la certificación anual vigente expedida por la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro.
- Contar con constancia de capacitación en el marco del Programa de Desarrollo Social “Fortalecimiento de la Participación Social Organizada.”
- Cotizaciones correspondientes al proyecto solicitado.

Recepción de proyectos

La recepción de proyectos se llevará a cabo durante el periodo de **28 de julio al 1 de agosto de 2025 de manera presencial** en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en Cto. Moisés Solana No. 171 Col. Balastradas, C.P. 76079, Querétaro, Qro. en un horario de 08:30 a 15:30 hrs, el cual deberá presentar en dispositivo memoria USB de la siguiente manera:

- Todos los documentos que se enlistan en el apartado REQUISITOS DE ACCESO tendrán que encontrarse separados y nombrados según el archivo en formato PDF.
- Todos los documentos deberán presentarse legibles y completos, sin testar, ni con tachaduras y/o enmendaduras.
- Aquellos documentos que por sus características deban ser firmados de manera autógrafa, es decir, solicitud de apoyo y carta compromiso y formato de proyecto, se requiere se presenten en dos tantos originales y en formato PDF.

Resultados

Los resultados del Comité de Validación de proyectos serán inapelables y serán dados a conocer directamente vía correo electrónico proporcionado por el actor social, asimismo, serán publicados en los medios de difusión oficiales de la Secretaría que estime pertinentes.

Evaluación de proyectos

Las OSC beneficiarias que ejecuten un proyecto en términos de esta convocatoria deben considerar que se realizará una evaluación final con respecto a la ejecución del proyecto aprobado.

Contacto

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, así como para situaciones particulares relacionadas con la presente convocatoria, se ponen a disposición de la población los siguientes medios de contacto:

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación

Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balastradas.

C.P. 76079, Santiago de Querétaro, Qro.

Tel: 4422385220 Ext.5409 442 238 5213

Correos: bmartinezj@queretaro.gob.mx

2sedesoq.fortalecimiento@gmail.com

sedesoq.fortalecimiento@gmail.com

desarrollosocialqro.gob.mx

[@Sedesoq](https://www.facebook.com/Sedesoq) [@sedesoqro](https://www.instagram.com/sedesoq) [@SEDESQQueretaro](https://www.linkedin.com/company/SEDESQQueretaro)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.